

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

En términos de lo establecido en el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG93/2014 de fecha 09 de Julio del 2014, en correlación con el transitorio quinto numerales 4, 5 y 6 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, de conformidad a las normas a que se encontraban sujetos los partidos políticos con registro o acreditación local al inicio del ejercicio 2014 y con sustento en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, en específico, en relación con la presente licitación se cita el artículo 66 último párrafo del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, aplicable a la revisión del Gasto Ordinario del año 2014.

Asimismo, de conformidad con los artículos 16 fracciones I, II, V, VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana vigente en la entidad, demás relativos y aplicables y aprobadas que fueron las presentes por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria de fecha 06 de Febrero del año 2015, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/016/2015; se convoca a los despachos contables interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/002/2015 compranet: EA-917059981-N2-2015, que desarrollará el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, con teléfono (01777) 362 42 00, inherente a la realización de los trabajos de auditoría y dictamen de los informes financieros sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, que deben presentar los partidos políticos ante este organismo electoral, correspondientes ejercicio ordinario del año 2014, dichos interesados deben cumplir con los requisitos solicitados en las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

B A S E S

CONTENIDO

1. Aspectos Generales de la Licitación

- 1.1. Definiciones
- 1.2. Gestiones administrativas
- 1.3. Modificaciones a las presentes bases
- 1.4. Confidencialidad de la información
- 1.5. Visitas técnicas a las instalaciones
- 1.6. Notificaciones

2. Información específica de la presente licitación pública

- 2.1. Consulta y costo de las bases
- 2.2. Criterios que se aplicarán para las evaluaciones

3. Información específica de los servicios

- 3.1. Descripción
 - 3.1.1. Inicio y termino de la prestación de los servicios
- 3.2. Patentes, marcas y derechos de autor
- 3.3. Requisitos e instrucciones para elaborar las propuestas
- 3.4. Lugar para la prestación de los servicios
- 3.5. Seguridad de la información que genere la prestación de los servicios
- 3.6. Responsabilidad laboral
- 3.7. Elementos materiales y humanos

4. Aspectos económicos

- 4.1. Costo de los servicios
- 4.2. Impuestos y derechos
- 4.3. Condiciones de pago y garantía de anticipo correspondiente

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

4.4. Garantía para el sostenimiento de ofertas

4.5. Del contrato

4.5.1. Rescisión del contrato

4.5.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato

5. Programa de actos

5.1. Junta de aclaración de las bases

5.2. Primera Etapa

5.2.1. Acto de registro de licitantes

5.2.1.1. Documentación legal y financiera de los licitantes SOBRE "A"

5.2.2. Presentación y entrega de propuestas técnica y económica, y apertura de propuesta técnica.

5.2.2.1. Propuesta Técnica SOBRE "B"

5.2.2.2. Propuesta Económica SOBRE "C"

5.3. Segunda Etapa

5.3.1. Fallo de la Propuesta Técnica SOBRE "B"

5.3.2. Acto de apertura de Propuesta Económica SOBRE "C"

5.4. Fallo de la licitación

5.5. Firma del contrato

5.6. Devolución de garantías

6. Descalificación del licitante

7. Sanciones

7.1. Aplicación de la fianza para el sostenimiento de propuestas

7.2. Aplicación de la fianza relativa al cumplimiento del contrato

8. Declaración de licitación desierta

9. Cancelación de la licitación

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015

1. Aspectos Generales de la Licitación

1.1. Definiciones

Para los efectos de estas bases, se entenderá por:

- a) **IMPEPAC.-** Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, organismo constitucional autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente. Como depositario de la autoridad electoral tiene a cargo las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y de procedimientos de participación ciudadana.
- b) **Consejo Estatal Electoral.-** Órgano de dirección superior y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- c) **Comité.-** El Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- d) **Comisión Temporal de Fiscalización.-** Órgano del Consejo Estatal Electoral que llevará a cabo el proceso de fiscalización de los informes del origen destino y monto de los ingresos que recibieron los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondientes Gasto del ejercicio ordinario del año 2014, aprobada mediante acuerdo identificado con el numeral IMPEPAC/CEE/017/2014, de fecha 05 de diciembre del año 2014.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015

- e) **Informes financieros de los partidos políticos.-** Los informes que presenten los partidos políticos sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondientes al ejercicio ordinario del año 2014.
- f) **Despacho Contable.-** Persona moral que tiene la capacidad legal y técnica para coadyuvar en la auditoría y dictamen sobre los informes financieros que presenten los partidos políticos,
- g) **Licitante.-** Persona moral que participa en el proceso de licitación con el objeto de adjudicarse el contrato para la prestación de los servicios materia de la presente licitación.
- h) **Licitante adjudicado.-** Persona moral seleccionada para ser el prestador de los servicios objeto de esta licitación.
- i) **Proveedor.-** Persona moral que se obliga a través de la firma del contrato correspondiente para llevar a cabo la prestación de los servicios materia de esta licitación, mismo que quedará inscrito en el Padrón de Proveedores del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- j) **Anexo Técnico.-** Documento que forma parte integral de las presentes bases, en el cual se describen las características y especificaciones de la prestación de los servicios materia de la presente licitación.

Se precisa que para esta licitación se considera pertinente el régimen de persona moral, con la finalidad de abarcar de manera adecuada los diversos aspectos de la revisión de los informes financieros de los partidos políticos así como los tiempos establecidos en la normatividad, considerando la trascendencia y carga operativa que

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

implica la revisión, visitas de verificación, y dictamen de los informes antes citados de los 11 partidos políticos con registro acreditado en la entidad.

1.2. Gestiones administrativas

Los licitantes interesados en participar, deberán realizar todos los trámites relacionados con el procedimiento de licitación, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, en el horario comprendido de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

1.3. Modificaciones a las presentes bases

Los términos y condiciones de las presentes bases podrán modificarse sólo por acuerdo del Consejo Estatal Electoral, en su caso, dichas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes, antes del verificativo o en la propia junta de aclaraciones a las bases, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC, en correlación con el numeral 1.6. de las presentes bases, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes el conocer los acuerdos que se determinen en dicha junta.

Las propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes en las etapas respectivas, no podrán ser modificadas o ajustadas en ninguno de sus conceptos.

1.4. Confidencialidad de la información

Cualquier información que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana proporcione a los licitantes, licitante adjudicado y en su

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

momento al proveedor, es decir, información técnica, legal, financiera o de otra índole, no podrá ser utilizada para otros fines que los propiamente pretendidos por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

1.5. Visitas técnicas a las instalaciones

El IMPEPAC, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, para lo cual los licitantes se obligan a permitir el acceso a los funcionarios y personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana convocante, en la fecha y hora que previamente se les informe, lo anterior, para verificar que las citadas instalaciones correspondan a las de una empresa formalmente establecida. Dichas visitas deberán realizarse antes que se dé a conocer el fallo técnico de la licitación.

1.6. Notificaciones

Las notificaciones de las actas que se deriven de los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y el acta de fallo del procedimiento de esta licitación, cuando éstos se realicen en junta pública, se efectuarán al finalizar dichos actos.

Para efectos de notificación del licitante que no haya asistido, se pondrán a disposición las copias de las actas y/o acuerdos respectivos de los actos y asuntos inherentes a la presente licitación, en los Estrados del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicados en calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, por un término de tres días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

Asimismo, los licitantes podrán dar seguimiento al proceso de licitación a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado compranet, en la siguiente dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

Para mayor referencia se anexan los siguientes datos:

- Nombre de la UC: MOR-Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana – Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- Clave UC: 917059981

2. Información específica de la presente licitación

2.1. Consulta y costo de las bases

La Convocatoria, Bases y Anexo Técnico de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta gratuita y venta en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, a partir del día 11 al 26 de Febrero del año 2015, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, podrán ser consultadas gratuitamente en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado compranet en el sitio de internet www.compranet.gob.mx y en la dirección electrónica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana www.impepac.mx.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

El costo de las bases de la licitación es de \$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).

La forma de pago para la compra de bases es:

- En efectivo, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el mismo horario que para consulta y venta de las bases.
- Mediante cheque certificado o de caja a nombre del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", entregado en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el mismo horario que para consulta y venta de las bases.
- Mediante depósito bancario a la cuenta número 0197335547 de la Institución denominada "Bancomer", dicho depósito deberá contener la referencia del RFC de la persona moral que realizó el pago, debiéndose obtener invariablemente recibo de compra de bases, ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para lo cual será necesario entregar la ficha de depósito original contra entrega por parte de la citada Dirección Ejecutiva del recibo correspondiente; no se aceptaran fichas de depósito que contengan el sello de pago en el banco respectivo con fecha posterior al límite señalado para la adquisición de las bases.

En ningún caso se reintegrará el pago efectuado por la compra de dichas bases.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

2.2. Criterios que se aplicarán para las evaluaciones

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, serán:

En la primera etapa serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

- ✚ Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del licitante, de acuerdo al punto 5.2.1.1. de estas bases.
- ✚ Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos de los servicios objeto de la presente licitación, así como el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad al Anexo Técnico, tomando en consideración la documentación que acredite el profesionalismo y capacidad del licitante, de acuerdo a los puntos 5.2.2. y 5.2.2.1. de estas bases.

En la segunda etapa serán evaluados los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

- ✚ La evaluación de las propuestas económicas se hará comparando entre sí, las ofertas económicas presentadas por los licitantes y todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

En caso de existir un solo licitante que oferte los servicios, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el área responsable, lo que determinará si los montos ofertados están dentro del techo financiero destinado por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

No se podrá fraccionar la adjudicación del contrato que resulte de la presente licitación, en dos o más licitantes, por lo que solo existirá un proveedor.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

En el supuesto de que exista un empate en el precio ofertado por dos o más licitantes, el Comité evaluará los aspectos previstos en el artículo 40 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

3. Información específica de los servicios

3.1. Descripción

Partida	Descripción	Cantidad y Unidad de medida
ÚNICA	Contratación de un Despacho Contable que coadyuve con la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la realización de los trabajos de auditoría y dictamen de los informes financieros que presenten los partidos políticos ante este organismo electoral, sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondientes al ejercicio ordinario del año 2014.	11 Partidos Políticos, que se auditaran conforme al Anexo Técnico

El costo de esta licitación derivado de los precios reales que se coticen, no deberá exceder el presupuesto total asignado.

El Anexo Técnico formará parte integral de las presentes bases, por lo que su observancia en la elaboración de las propuestas es obligatoria y abarca los aspectos mínimos generales requeridos para llevar a cabo la revisión de los informes financieros de los partidos políticos, por lo que, los licitantes deberán presentar las propuestas técnicas de los servicios que están cotizando, de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.

Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

3.1.1. Inicio y termino de la prestación de los servicios

La prestación de los servicios iniciará con la firma del contrato respectivo y concluirá una vez agotados los trabajos relativos al procedimiento de fiscalización, entendiéndose por ello cuando cause ejecutoria la última resolución emitida por la autoridad electoral, ya sea administrativa o jurisdiccional.

Los licitantes deberán comprometerse a prestar los servicios objeto de la licitación, en las fechas determinadas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

La prestación de los servicios deberá ser a completa satisfacción del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El proveedor podrá exigir el pago total por la prestación de los servicios, hasta en tanto el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana le presente por escrito su total conformidad con la prestación de los mismos.

Si los servicios no reunieron las características solicitadas en el Anexo Técnico, o bien si su prestación fue incompleta o fuera de los plazos por negligencia u omisión del proveedor, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, procederá a la rescisión del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y en el propio contrato.

3.2. Patentes, marcas y derechos de autor

Los licitantes y en su momento el proveedor asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con relación a la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

3.3. Requisitos e instrucciones para elaborar las propuestas

Las propuestas y documentación deberán ser dirigidas al Comité, deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas en cada una de las hojas por el representante legal, los originales presentarse en papel membretado del licitante, tomando en consideración las siguientes instrucciones, estar foliada y organizada por sobre; se entregarán en carpetas tamaño carta y en el orden que se indica en las bases, en el entendido que no será motivo de descalificación la presentación de la carpeta en otro orden al que se solicita.

La documentación y propuestas deberán presentarse en tres sobres cerrados de manera inviolable, identificados como SOBRE "A", SOBRE "B" y SOBRE "C"; cada sobre contendrá la documentación respectiva y se identificará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la presente licitación.

Una vez aceptadas las propuestas por el Comité en la fecha, hora y lugar establecidos estás no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

3.4. Lugar para la prestación de los servicios

El IMPEPAC requiere que la prestación de los servicios materia de esta licitación, se lleve a cabo en sus oficinas que se encuentran ubicadas en Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, con independencia de las gestiones y visitas de verificación que deberá desarrollar conforme a las especificaciones del Anexo Técnico.

Para tal efecto, se proporcionará al proveedor, un espacio físico dentro de las instalaciones del IMPEPAC, con la finalidad de que pueda realizar los trabajos materia de la presente licitación, con la finalidad de no realizar traslados de documentación relativa a los informes financieros de los partidos políticos.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

3.5. Seguridad de la información que se genere derivado de la presente licitación

El proveedor será absoluto responsable del manejo de la información que el IMPEPAC proporcione para la prestación de los servicios, por lo que deberá garantizar el buen uso de la misma, advirtiendo que en caso de hacer uso indebido, además de procederse a la rescisión del contrato respectivo, estará sujeto a las sanciones del orden penal que en su caso procedan.

De igual forma, la información que desarrolle el proveedor para la ejecución del objeto del contrato que se derive de la presente licitación, será propiedad exclusiva del IMPEPAC, por lo que no deberá utilizarse dicha información para cualquier otro propósito.

3.6. Responsabilidad laboral

El proveedor tendrá la responsabilidad absoluta del personal que utilice para la prestación de los servicios materia de esta licitación, deslindando al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de cualquier relación de carácter laboral. En ningún caso podrá considerarse al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por el proveedor, absorbiendo éste último en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadores.

3.7. Elementos materiales y humanos

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana únicamente proporcionará el espacio físico que ocupará el proveedor para realizar los trabajos materia de la presente licitación.

Los elementos materiales y humanos que se necesiten para la debida prestación de los servicios, serán por cuenta propia y responsabilidad del proveedor.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

4. Aspectos económicos

4.1. Costo de los servicios

El costo de los servicios cotizados por los licitantes deberá de ser fijo y cotizarse en moneda nacional, indicándose en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado; por ningún motivo se podrá solicitar incremento alguno a los costos consignados en las propuestas presentadas.

4.2. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan de la prestación de los servicios de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El IMPEPAC, sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de la oferta económica aceptada.

4.3. Condiciones de pago y garantía de anticipo correspondiente

El pago será dividido en tres partes, para tal efecto el licitante adjudicado, deberá entregar al momento de la firma del contrato derivado de la licitación, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:

- La garantía para el cumplimiento del contrato especificada en el numeral 4.5.2. de las bases de la presente licitación,
- Original de la factura por concepto de anticipo del 30%, y una garantía por el total del anticipo correspondiente, a favor del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" con vigencia de 12 meses a partir de la fecha de la factura, para que el IMPEPAC efectúe a la brevedad posible el pago por dicha cantidad.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

- El otro 30% será cubierto una vez que concluya la etapa relativa a la presentación ante el Consejo Estatal Electoral del Dictamen correspondiente al Gasto Ordinario del año 2014, referenciado en el apartado III del Anexo Técnico; y su respectiva aprobación, a que se hace referencia en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.
- El 40% restante será cubierto una vez que se dicte la última resolución de la autoridad electoral, ya sea administrativa o jurisdiccional, con relación al procedimiento de fiscalización de los ingresos de los partidos políticos, correspondientes al Gasto Ordinario del año 2014, a entera satisfacción del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

4.4. Garantía para el sostenimiento de ofertas

La garantía de sostenimiento de la oferta deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total de la oferta económica presentada por el licitante, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, a favor del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", la cual deberá estar dentro del SOBRE "C" de oferta económica. Esta garantía tendrá una validez obligatoria de 90 días naturales por lo menos, posterior a la fecha de apertura de ofertas económicas.

4.5. Del contrato

Una vez concluido el programa de actos, con base en los criterios establecidos en el numeral 2.2. de las presentes bases de conformidad al Fallo de la presente licitación, se llevará a cabo la firma del contrato de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5.5. de las presentes bases.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

4.5.1. Rescisión del contrato

El IMPEPAC, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en los casos en que el proveedor falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente, y además en forma enunciativa más no limitativa en los siguientes casos:

- a) Cuando se haga uso indebido de la información y documentación proporcionada por el IMPEPAC.
- b) Cuando los servicios no se presten en los plazos, términos y condiciones establecidos en las bases y en el contrato respectivo.
- c) Cuando una vez realizada la prestación de los servicios, estos no reúnan las características especificadas en el Anexo Técnico de las presentes bases.
- d) Cuando no se cumpla con los lineamientos y acuerdos que establezca el Consejo Estatal Electoral y/o la Comisión Temporal de Fiscalización durante el proceso de fiscalización materia de la presente licitación.
- e) Cuando se lleven a cabo reuniones privadas por cuenta propia con los representantes de los partidos políticos o cualquier miembro de los mismos, durante el plazo de vigencia del contrato derivado de la presente licitación.
- f) Cuando concurran razones de interés general.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

- g) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio del IMPEPAC.

En el caso de que se actualicen cualquiera de las dos últimas hipótesis, el IMPEPAC reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En el supuesto que el IMPEPAC rescinda el contrato, se procederá conforme lo establecido en la fracciones IV y V del artículo 30 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

4.5.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, en favor del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", por el 50% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá tener una vigencia de 18 meses contados a partir de la firma del contrato, la cual deberá ser entregada en el acto de firma del mismo.

El licitante adjudicado deberá entregar dicha garantía al momento de la firma del contrato respectivo, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 4.3. de las presentes bases, en los plazos establecidos en el numeral 5.5. de las presentes bases.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

5. Programa de actos

Todos los actos se realizarán en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, ubicado en la calle Zapote número 3, Colonia las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, ante los miembros del Comité de este órgano electoral.

Los licitantes para participar en el programa de actos de la presente licitación, deberán al momento de registrar su asistencia ante el Comité, acreditar la personalidad de “representante o licitante” de la persona moral, a través de originales de identificación oficial, poder notarial, oficio de acreditación en hoja membretada con copia de la credencial para votar con fotografía vigente, de la persona que acredita o poder simple con copia de la credencial para votar con fotografía vigente, de los que intervienen, donde se le faculte para realizar las siguientes gestiones:

- a) Asistir a la junta de aclaración de bases,
- b) Firmar las actas que se celebren con motivo de la presente licitación, a nombre de su representado,
- c) Entregar y recibir documentación,
- d) Participar en los actos de apertura de propuestas y fallo de las mismas; y
- e) Hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

5.1. Junta de aclaración de las bases

Se llevará a cabo el día 27 de Febrero del año 2015, a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se celebrará una junta de aclaración a las bases, con el objeto de esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que tuvieran los licitantes, con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en estas bases.

Queda bajo la responsabilidad del licitante el conocer los acuerdos tomados en esta junta, de la cual se levantará lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno copia de la misma; el acta y los acuerdos pasarán a formar parte integral de estas bases.

Con el fin de agilizar esta reunión, los licitantes deberán entregar por escrito y con firma autógrafa del representante legal de la persona moral sus dudas y/o aclaraciones del 11 de Febrero en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas y hasta la fecha y hora límite que será el día 26 de Febrero del 2015 hasta las 15:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien acusara de recibo dicho escrito. En el entendido que NO se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la hora y fecha señalada como límite.

5.2. Primera Etapa

5.2.1. Acto de registro de licitantes

Se efectuará el día 02 de Marzo del año 2015, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral.

Los licitantes deberán de asistir el 02 de Marzo del año 2015, a las 12:00 horas, al Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a fin de entregar el SOBRE "A" que contiene la documentación legal y financiera del licitante y solo podrán participar los que hayan realizado el pago respectivo de las bases.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

5.2.1.1. Documentación legal y financiera de los licitantes SOBRE "A"

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes entregarán en el SOBRE "A" la siguiente documentación legal y financiera, presentando originales o copias certificadas ante Notario Público y copias fotostáticas para su cotejo e integración del expediente de la presente licitación; la documentación solicitada estará en una carpeta y serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista en las presentes bases, en el entendido que no será motivo de descalificación la presentación en otro orden al que se solicita.

Del licitante:

- a) Recibo de pago de compra de bases, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- b) Acta Constitutiva y sus reformas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, de donde se advierta que dentro del objeto de la misma se encuentra el prestar servicios contables de auditoría y financieros.
- c) Título y Cédula profesional con vigencia mínima de cinco años anteriores, del titular, administrador único o director del despacho contable licitante, quien deberá firmar el dictamen y las cédulas de errores técnicos u omisiones detectadas en los informes financieros que presenten los partidos políticos, objeto de la presente licitación.
- d) Registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, para emitir dictámenes para efectos fiscales del titular, administrador único o director del despacho contable licitante, quien deberá firmar el dictamen y las cédulas de

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

errores técnicos u omisiones detectadas de los informes financieros que presenten los partidos políticos, con una antigüedad mínima de cinco años.

- e) Registro vigente ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, para emitir dictámenes para efectos fiscales, del titular, administrador único o director del despacho contable licitante, quien deberá firmar el dictamen y las cédulas de errores técnicos u omisiones detectadas de los informes financieros que presenten los partidos políticos.
- f) Experiencia mínima en dictaminación de estados financieros de cinco años, comprobable con documentos del titular, administrador único o director del despacho, quien deberá firmar el dictamen y las cédulas de errores técnicos u omisiones detectadas, de los informes financieros que presenten los partidos políticos.
- g) Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria que incluya la Cédula de Identificación Fiscal, con fecha de Febrero del 2015, así como avisos de cambio de domicilio, en su caso.
- h) Carta del licitante en que este declare, bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones de impuestos federales correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales (2012 y 2013); anexando lo siguiente:
 - La última declaración de pago de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta, correspondiente al mes de enero del año 2015, con el sello digital de recepción legible;
 - La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de Febrero del 2015.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015

- i) Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, o en su caso, los despachos contables que estén constituidos únicamente por socios, deberán presentar una carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad tal situación, la cual estará sujeta a comprobación con la respectiva acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones.
- j) Comprobante de domicilio fiscal del licitante, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- k) Acreditar fehacientemente que el despacho contable cuenta con oficina o sucursal en el Estado de Morelos, con un mínimo de tres años continuos inmediatos anteriores a la presente anualidad.
- l) Relaciones comerciales de los clientes y proveedores durante el último año.
- m) Carta del despacho licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros desempeña o ha desempeñado cargo directivo alguno a nivel nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos siete años anteriores a la fecha.
- n) Carta del despacho licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros desempeña o ha desempeñado cargo alguno como alto funcionario de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal y que ninguno de sus miembros desempeña o ha desempeñado funciones en el sector público cuyo nombramiento se hubiere dado mediante decreto emitido por la autoridad competente, ni haber tenido cargo de elección popular o haber sido registrado como aspirante a candidato independiente, precandidato o candidato en los últimos siete años anteriores a la presente licitación; serán considerados como

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

altos funcionarios los correspondientes al nivel de Subsecretario, Oficial Mayor, Fiscal y Superiores.

- o)** Carta del despacho licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, haber realizado trabajos de auditoria a entes públicos durante los últimos cinco años anteriores a la presente licitación, debiendo acreditar tal situación con la documentación correspondiente.
- p)** Carta del despacho licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros se encuentra impedido para participar en la presente licitación en atención a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- q)** Carta donde indique bajo protesta de decir verdad no tener pendiente alguna prestación de servicios anterior con distinto Organismo Electoral ya sea Estatal o Federal, o bien con alguna Dependencia, Entidad u Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, cuyo plazo haya vencido.
- r)** Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber realizado trabajos de asesoría, consultoría, auditoría y cualquier otro relacionado con su actividad profesional, para algún partido político, aspirante a candidato independiente, precandidato o candidato postulado, en los últimos siete años anteriores a la presente licitación.
- s)** Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no estar realizado actualmente trabajos de asesoría, consultoría, auditoría y cualquier otro relacionado con su actividad profesional, para algún partido político, aspirante a candidato independiente, precandidato candidato independiente o candidato postulado, y en la cual manifieste su compromiso para abstenerse de realizar

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

algún contrato de prestación de servicios, con los sujetos antes mencionados durante la vigencia del contrato respectivo.

- t)** Carta del licitante en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que su despacho cuenta con la experiencia, capacidad técnica y profesionalismo para prestar los servicios materia de la presente licitación.
- u)** Carta del licitante donde manifieste haberse enterado y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Del representante legal que firme las propuestas:

- a)** Poder notarial, con facultades específicas para obligarse en nombre de su representada.
- b)** Identificación oficial, únicamente credencial para votar con fotografía vigente, pasaporte o cédula profesional.

Todas las cartas suscritas por el licitante, deberán presentarse en papel membretado de la empresa y con firmas originales.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación del licitante.

Los licitantes que no se presenten en el lugar, día y hora establecidos para registrar su asistencia, como se señala en el párrafo anterior, no podrán registrarse en la licitación; se levantará lista de asistencia y acta correspondiente, donde se hará constar a los licitantes registrados, así como los que no fueron aceptados y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno, copia de la misma.

Una vez que el Comité revise la documentación del SOBRE "A" determinará sobre la procedencia del registro de los licitantes, levantando el acta correspondiente.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

**5.2.2. Presentación y entrega de propuestas técnica y económica, y
apertura de propuesta técnica**

Al término del Acto de registro de licitantes, del día 02 de Marzo del 2015, los licitantes a los cuales se les otorgó el registro, entregarán la propuesta técnica en el SOBRE "B" y la propuesta económica en el SOBRE "C", todo debidamente sellado y rotulado de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

5.2.2.1. Propuesta Técnica SOBRE "B"

El SOBRE "B" contendrá la oferta técnica, la documentación solicitada estará en una carpeta y será ordenada en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la presentación de la carpeta en otro orden al que se solicita.

Documentación administrativa:

- a)** Carta del licitante en la que se comprometa a prestar los servicios en el tiempo y lugar a que se refieren los puntos 3.1.1. y 3.4. de las presentes bases.
- b)** Carta del licitante mediante la cual asuma la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con relación a la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, conforme a lo descrito en el punto 3.2. de las presentes bases.
- c)** Carta del licitante mediante la cual garantice la seguridad de la información que se derive de la prestación de los servicios materia de la presente licitación, conforme a lo señalado en el punto 3.5. de las presentes bases.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

- d)** Carta del licitante mediante la cual asuma la responsabilidad laboral del personal que utilice para la prestación de los servicios materia de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.6. de las presentes bases.

- e)** Carta del licitante mediante la cual se comprometa a proporcionar por cuenta propia, todos los requerimientos materiales y humanos que se requieran para la debida prestación de los servicios materia de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.7. de estas bases.

Documentación técnica:

- a)** Carta en papel membretado del licitante, donde especifique las características técnicas de los servicios que está cotizando, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases. La propuesta deberá ser presentada impresa y en CD en archivo pdf.

- b)** Los licitantes deberán demostrar que su despacho contable cuenta con al menos tres profesionistas calificados en el área de auditoría, anexando currículo y acreditándolo con el título respectivo, diplomas, reconocimientos o cualquier otra constancia que refiera tal situación, mismos que participarán en el desarrollo de los servicios solicitados por el IMPEPAC.

Se abrirá el SOBRE "B" de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, se revisará la documentación y se descalificará a los que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos, al menos cuatro miembros del Comité y todos los licitantes rubricarán las propuestas técnicas presentadas.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

Se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno, copia de la misma.

La omisión de alguno de los documentos y/o requisitos solicitados, será motivo de descalificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

5.2.2.2. Propuesta Económica SOBRE "C"

El SOBRE "C" contendrá la oferta económica y la fianza original de garantía para el sostenimiento de ofertas descrita en el numeral 4.4. de las presentes bases, deberá manifestar el precio de la oferta económica del licitante, y el Impuesto al Valor Agregado por separado, el total se deberá indicar con número y letra, y será el considerado como la propuesta económica presentada por el licitante.

No existirán costos adicionales por concepto de gastos indirectos, transporte, traslados, manejo de documentos o algún otro incremento indirecto al precio de los servicios ofertados.

En caso de que por equivocación del licitante el sobre rotulado como SOBRE "B" (propuesta técnica), contenga la propuesta económica o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado en el acto.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación, de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 38 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

En el caso de que la oferta económica presentada por el licitante, indique una cantidad con número y otra con letra, se considerará como correcta la cantidad expresada con letra.

Posteriormente a este acto, el IMPEPAC llevará a cabo el análisis detallado de las ofertas técnicas aceptadas, aplicando los criterios especificados en estas bases; las propuestas que en esta etapa sean desechadas, se darán a conocer en el acto de fallo de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas.

Al finalizar, los SOBRES "C" que contengan las propuestas económicas y la garantía correspondiente, serán rubricados por los licitantes y al menos cuatro integrantes del Comité, y su apertura se reservará para la segunda etapa, quedando en custodia del Secretario Técnico del Comité y resguardadas en la caja fuerte del IMPEPAC.

5.3. Segunda etapa

Se efectuará el día 05 de Marzo del año 2015, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la que se comunicará el fallo de propuestas técnicas y se realizará la apertura de ofertas económicas, de los licitantes que hubieren acreditado la propuesta técnica.

5.3.1 Fallo de Propuesta Técnica SOBRE "B"

El análisis detallado de las propuestas técnicas será dado a conocer a través del Fallo de Propuestas Técnicas, que tendrá verificativo el día 05 de Marzo del año 2015, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

Se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, será parte del acta la evaluación realizada y el resultado de la misma; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno, copia de la misma.

5.3.2. Acto de Apertura de Propuesta Económica SOBRE "C"

La apertura de ofertas económicas se desarrollará terminado el fallo de propuestas técnicas, en donde se procederá a la apertura del SOBRE "C" que contiene la oferta económica de cada uno de los licitantes, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en el fallo técnico y se verificará que contengan la garantía de sostenimiento de oferta, debidamente requisitada conforme a lo solicitado en el numeral 4.4. de las presentes bases, acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y el Comité, las propuestas económicas aceptadas.

Únicamente las propuestas que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis comparativo.

5.4. Fallo de la licitación

En junta pública se dará a conocer el Fallo de la Licitación el día 05 de Marzo del año 2015, al término de los actos de la segunda etapa.

Una vez calificados los aspectos legales, técnicos y económicos, en el supuesto de que exista un empate en el precio ofertado por dos o más licitantes, el Comité evaluará los

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

aspectos previstos en el artículo 40 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las propuestas recibidas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por cada uno de los asistentes a los que se les entregará copia de la misma.

Las propuestas económicas no calificadas serán devueltas en los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas se devolverán en el lapso antes señalado en los casos en que no hayan calificado ninguna de las propuestas técnicas y económicas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública el día 05 de Marzo del año 2015, al término de los actos de la segunda etapa, en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral, debiéndose levantar el acta correspondiente, la cual será firmada por cada uno de los asistentes a los que se les entregará copia de la misma.

5.5. Firma del contrato

Se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes a la lectura del fallo de la licitación, del 06 al 10 de Marzo del año 2015.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

A la firma del contrato el licitante adjudicado deberá entregar la garantía relativa al cumplimiento del contrato en términos de lo dispuesto por el numeral 4.5.2. de las presentes bases y la garantía del anticipo a que hace referencia el punto 4.3. de las presentes bases.

5.6. Devolución de garantías

Las garantías para el sostenimiento de propuestas se devolverán a los licitantes no adjudicados una vez comunicado el fallo, excepto la garantía presentada por el ganador.

En caso de que los licitantes no adjudicados no soliciten la devolución de las garantías antes presentadas para el sostenimiento de propuestas, dentro de un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha del fallo, dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de la Licitación en calidad de cancelados.

6. Descalificación del licitante

Se darán por descalificados a los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- a)** Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases de esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación.
- b)** Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

- c)** Si se comprueba que la información proporcionada por el licitante no es verídica.
- d)** Por cualquier violación a las bases, a los acuerdos de la junta de aclaraciones de la presente licitación pública y al Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

7. Sanciones

El IMPEPAC podrá aplicar las siguientes sanciones a los licitantes que se hagan acreedores, dependiendo de la etapa de la licitación.

7.1. Aplicación de la fianza para el sostenimiento de propuestas

Se hará efectiva la fianza relativa al sostenimiento de propuestas cuando:

- a)** Los licitantes que no sostengan sus propuestas, o se retiren del acto de presentación y apertura de propuestas sin que previamente hayan sido descalificados.
- b)** El licitante adjudicado retire su propuesta después de la comunicación del fallo.
- c)** El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente a la fecha convenida, a que hace referencia el numeral 4.4. de estas bases.
- d)** El licitante adjudicado no firme el contrato correspondiente en el tiempo estipulado, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.5. de estas bases.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

7.2. Aplicación de la fianza relativa al cumplimiento del contrato

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el contrato celebrado.
- c) Cuando se decrete la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor.
- d) Cuando ya entregados los servicios se advierta que éstos no reúnen las características solicitadas en el Anexo Técnico de la presente licitación.

8. Declaración de licitación desierta

De conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se podrá declarar desierta la licitación cuando ocurran los siguientes supuestos:

- a) Ningún proveedor solicite o recoja las bases.
- b) Si no se inscribe cuando menos un participante en el acto de registro de licitantes.
- c) Si al acto de apertura de ofertas técnicas no se encuentra cuando menos una de ellas, que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

- d)** Si las propuestas presentadas, no reúnen los requisitos de las bases de la licitación.
- e)** Si las ofertas presentadas no fueran aceptables para el IMPEPAC, lo que será determinado por acuerdo del Comité y con la aprobación de la Comisión de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- f)** Cuando ninguna de las propuestas ofrezca las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características requeridas por el IMPEPAC.
- g)** Si en las propuestas presentadas no se cotizan precios aceptables para el IMPEPAC.

9. Cancelación de la licitación

De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se podrá cancelar esta licitación cuando:

- a)** Existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su realización.
- b)** Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o contratar la prestación de servicios, que de continuarse se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMPEPAC.
- c)** Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o bien si se

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
número IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

- d)** Si por circunstancias ajenas al IMPEPAC, el presupuesto para adquirir los servicios materia de la presente licitación, sufre una afectación o reducción.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

Cuernavaca, Morelos, a 11 de Febrero del año 2015.

**M. en C. Ana Isabel León Trueba
Consejera Presidenta del Instituto Morelense
de Procesos Electorales y Participación
Ciudadana**

**Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación Ciudadana**